

RESOLUCION DE ADMINISTRACION N° -2024-BNP-GG-OA

Lima, 22 de mayo de 2024

VISTOS:

El Informe N° 000070-2024-BNP-J-DPC de fecha 07 de mayo de 2024, elaborado por la Dirección de Protección de las Colecciones: el Informe Técnico № 000012-2024-BNP-GG-OA-URH, de fecha 17 de mayo de 2024, elaborado por la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas:

Que, el artículo 3 de la citada Ley, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera, y ajusta su actuación a lo dispuesto en la referida Ley y a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el Sector Cultura;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 000188-2022-BNP, de fecha 14 de octubre de 2022, se designa a la señora Kelly Carpio Ochoa en el cargo de confianza de Directora de la Dirección de Protección de las Colecciones de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante Informe N° 000070-2024-BNP-J-DPC, de fecha 07 de mayo de 2024, la Directora de la Dirección de Protección de las Colecciones solicitó el uso y adelanto de vacaciones desde el 31 de mayo hasta el 19 de junio de 2024, proponiendo se designe temporalmente durante su ausencia a la servidora Anita Cecilia Tavera Tavera en adición a sus funciones de Coordinadora de la Unidad Funcional de Patrimonio Bibliográfico Documental;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal de: i) designación temporal, ii) rotación temporal; y iii) comisión de servicios;





Que, en esa misma línea, el Informe Técnico N° 000081-2020-SERVIR-GPGSC, emitido por la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, señala que, la designación temporal implica que el servidor contratado bajo el RECAS asuma un puesto que ha quedado vacante siempre que este tenga la condición de directivo superior o empleado de confianza. De igual modo, la entidad dispondrá si la designación temporal será ejercida a dedicación exclusiva o en adición a sus funciones:

Que, se ha verificado que la servidora Anita Cecilia Tavera Tavera, se encuentra designada en el cargo de Coordinadora del la Unidad Funcional de Gestión de Patrimonio Bibliográfico Documental, antes Equipo de Trabajo de Gestión del Patrimonio Bibliográfico Documental, de la Dirección de Protección de las Colecciones de la Biblioteca Nacional del Perú:

Que, mediante Informe Técnico Nº 000012-2024-BNP-GG-OA-URH, la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, concluye que, luego de haberse realizado la evaluación al legajo de la servidora Anita Cecilia Tavera Tavera, esta cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos de la Biblioteca Nacional, aprobado mediante Resolución de Gerencia General Nº 000069-2022-BNP-GG, para que se le designe temporalmente en las funciones de Directora de la Dirección de Protección de las Colecciones de la Biblioteca Nacional del Perú, en adición a sus funciones, desde el 31 de mayo hasta el 19 de junio de 2024;

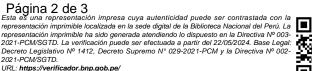
De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo Nº 002-2024-MC; el literal b) del numeral 2.5 del artículo 2 de la Resolución Jefatural Nº 000180-2023-BNP, de fecha 29 de diciembre de 2023, mediante la cual se delegan facultades a diversos funcionarios/as de la Biblioteca Nacional del Perú, el/la Jefe/a de la Oficina de Administración tiene, entre otras, la facultad de tramitar, autorizar y resolver acciones del personal respecto a las asignaciones, ceses, rotaciones, encargo de funciones y puestos, designaciones temporales de funciones y puestos, reconocimiento de remuneraciones, destaques, renovaciones de contratos, y todos aquellos actos o actuaciones que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal, adscritos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y del Decreto Legislativo Nº 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; y, demás normas pertinentes;

Con el visado del Coordinador de la Unidad Funcional de Recursos Humanos:

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE del 31 de mayo hasta el 19 de junio de 2024, las funciones de Director(a) de la Dirección de Protección de las Colecciones, a la servidora Anita Cecilia Tavera Tavera, Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión de Patrimonio Bibliográfico Documental, antes Equipo de Trabajo de Gestión del Patrimonio Bibliográfico Documental de la Dirección de Protección de las Colecciones, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución a los servidores Kelly Carpio Ochoa y Anita Cecilia Tavera Tavera; a la Dirección de Protección de las Colecciones; a la Jefatura Institucional y a la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, para los fines pertinentes.





Articulo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Registrese y comuniquese.

Firmado digitalmente: **MANUEL MARTIN SANCHEZ APONTE** Jefe de la Oficina de Administración



